

ELECCIONES MUNICIPALES

La siguiente Elección Municipal de Las Vegas estará compuesta por una Elección Primaria celebrada el martes 4 de abril de 2017 y una Elección General (si es necesario*) el martes 13 de junio de 2017. Las elecciones municipales de la ciudad de Las Vegas son ABIERTAS y APARTIDISTAS. Los partidos de los candidatos no aparecerán en la papeleta. Sólo los votantes registrados apropiadamente dentro de los límites específicos de la ciudad de Las Vegas pueden votar en estas elecciones.

*De acuerdo con la Constitución, si en la Elección Primaria un candidato recibe el 50% de los votos emitidos, más un voto, es declarado el ganador de esa contienda y no habrá Elección General para ese cargo.

La presentación de los candidatos comenzará a las 8 a.m. del martes 24 de enero de 2017 y terminará a las 5 p.m. del viernes 3 de febrero de 2017.

Los puestos a ser elegidos en 2017 son:
Concejal Municipal del Distrito 2
Concejal Municipal del Distrito 4
Concejal Municipal del Distrito 6
Juez del Tribunal Municipal Departamento 2
Juez del Tribunal Municipal Departamento 3
Juez del Tribunal Municipal Departamento 5

En diciembre de 2016 se pondrá a disposición más información específica para las elecciones de 2017 en esta página.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Vivo en los límites de la ciudad de Las Vegas? (¡Tenga en cuenta que el hecho de tener “Las Vegas” en su dirección de correo no lo garantiza!)

Marque aquí rápidamente usando el enlace Encuentre su Distrito en la parte inferior de esta página.

¿Se celebran las Elecciones Municipales con las elecciones federales, estatales y del condado?

No. Las elecciones municipales en el valle se llevan a cabo durante los años impares, cada dos años. Las Elecciones Federales, Estatales y del Condado se llevan a cabo en los años pares. La gente comúnmente piensa que todas las elecciones en el valle se llevan a cabo juntas, pero no es el caso. Si no está seguro, llame a la Oficina del Secretario Municipal al 702-229-6311 para una aclaración. Para obtener más información sobre las elecciones Federales, Estatales y del Condado, póngase en contacto con el Departamento de Elecciones del Condado de Clark llamando al 702-455-VOTE (8683) o en línea en <http://www.clarkcountynv.gov/depts/election>

¿Estoy registrado para votar?

Verifique su estado de registro de votante comunicándose con el Departamento de Elecciones del Condado de Clark en 702-455-VOTE(8683) o verifique en línea haciendo clic en el enlace a su página a continuación.

¿Dónde puedo registrarme para votar?

En línea:

Si usted tiene una licencia de conducir de Nevada o tarjeta de identificación emitida por el Estado, el Estado de Nevada ha creado una página de Internet donde puede registrarse para votar. También puede utilizar este portal para actualizar su dirección, cambiar de partido y más.

<https://nvsos.gov/sosvoterservices/Registration/step1.aspx>

En persona:

Cualquier Oficina del Departamento de Vehículos Motorizados O
Cualquier Agencia de Bienestar del Estado de Nevada o la Oficina de WIC

Ciudad de Las Vegas
Oficina del Secretario Municipal
495 S. Main Street, 2nd Floor
Las Vegas, Nevada 89101

Departamento de Elecciones del Condado de Clark
965 Trade Drive, Suite A
North Las Vegas, NV

Oficina del Departamento de Elecciones del Condado de Clark
Clark County Government Center, First Floor, Suite 1113
500 South Grand Central Parkway, Las Vegas

¿Puedo obtener más información si quiero postularme para un cargo?

La información específica para el próximo ciclo electoral estará disponible en diciembre de cada año par, en la página web de la Ciudad de Las Vegas. Las guías para candidatos y votantes estarán disponibles en línea en enero de 2017.

¿Cuáles puestos se deciden en las Elecciones Municipales?

Los ciudadanos eligen al alcalde, seis concejales que componen el Ayuntamiento y seis jueces del Tribunal Municipal. El período para el Alcalde y el Consejo es de cuatro años, con elecciones escalonadas cada dos años y períodos escalonados de seis años para los Jueces del Tribunal Municipal.

¿Dónde puedo encontrar información histórica sobre elecciones anteriores?

La Ciudad de Las Vegas mantiene una base de datos donde puede buscar por año de elecciones, contienda específica o nombre del candidato. Consulte la sección [Búsqueda de Registros Electorales](#) a continuación.

INFORMACIÓN SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES

Las elecciones municipales de la ciudad de Las Vegas son ABIERTAS y APARTIDISTAS. Los partidos de los candidatos no aparecerán en la papeleta. Sólo los votantes registrados apropiadamente dentro de los límites específicos de la ciudad de Las Vegas pueden votar en estas elecciones municipales de la ciudad de Las Vegas. Si está correctamente registrado, puede votar por todos los cargos en su papeleta, independientemente de su afiliación de partido, así como por las consultas aplicables a su distrito. La siguiente Elección regular Municipal de la ciudad de Las Vegas estará compuesta por una Elección Primaria en abril de 2017 y una Elección General (si es necesario*) en junio de 2017.

*De acuerdo con la Constitución, si en la Elección Primaria un candidato recibe más de una mayoría de los votos emitidos en esa elección para el cargo para el cual él o ella es candidato(a), él o ella debe ser declarado(a) elegido(a) y no será necesaria una Elección General de la Ciudad para ese cargo. Si ningún candidato obtiene una mayoría de votos para una contienda en particular en la Primaria, los nombres de los dos candidatos que reciban el mayor número de votos será colocado en la papeleta para la Elección General de la Ciudad.

Gobierno de la ciudad de Las Vegas y la Oficina de Información

La ciudad de Las Vegas se constituyó el 16 de marzo de 1911, y hasta 1944, operó bajo una forma de "comisión" del gobierno con cada comisionado teniendo el control administrativo sobre ciertos departamentos de funcionamiento de la ciudad. Desde el 1 de enero de 1944, la ciudad de Las Vegas ha operado bajo lo que se conoce comúnmente como una forma de "consejo/gerente" del gobierno. Esta forma de gobierno fue aprobada por el voto de las personas con su posterior adopción de la Constitución de la Ciudad de Las Vegas por la Legislatura.

Hasta 1975, los votantes de la ciudad eligieron al alcalde y cuatro concejales. Un voto de la gente, en junio de 1973, aprobó una enmienda a la Constitución de la Ciudad dividiendo la ciudad en cuatro distritos. Esto permitió que el alcalde sea elegido en general y cada concejal sea elegido por los votantes de su propio distrito. La reforma a la Constitución de la Ciudad fue adoptada subsecuentemente por la Legislatura con la primera elección por distrito celebrada en 1975. Los funcionarios electos optaron por utilizar el título de "comisionado" hasta 1983, cuando una nueva Constitución de la Ciudad aprobada por la Legislatura cambió su título a "concejal".

Los ciudadanos eligen al alcalde, seis concejales que componen el Ayuntamiento y seis jueces del Tribunal Municipal. El período para el Alcalde y el Consejo es de cuatro años, con elecciones escalonadas cada dos años y períodos escalonados de seis años para los Jueces del Tribunal Municipal.

Alcalde

El alcalde sirve como miembro del Consejo Municipal, preside como presidente en sus juntas, cumple con funciones ceremoniales y es el director general de la ciudad. El alcalde sirve como representante oficial del pueblo en todos los asuntos y firma oficialmente promulgaciones del

Consejo Municipal. Uno de los miembros del consejo es elegido por el Consejo Municipal para servir como Alcalde Interino y actuar durante la ausencia del alcalde.

Consejo Municipal

El Consejo Municipal, incluido el alcalde, es el órgano de gobierno de la ciudad y ejerce el poder legislativo promulgando ordenanzas, resoluciones, órdenes y otras políticas necesarias para la administración y ejecución del ejercicio del poder en la ciudad a través de la Constitución de la Ciudad. Entre otras cosas, el Consejo Municipal está facultado para:

- Nombrar al administrador de la ciudad y aprobar el nombramiento que haga éste de los jefes de departamento, sus asistentes y otro personal de la ciudad.
- Adoptar un presupuesto anual.
- Actuar como Agencia de Redesarrollo.
- Promulgar y disponer lo necesario para hacer cumplir todas las leyes y ordenanzas.
- Poder adquirir, vender y arrendar edificios y propiedades.
- Celebrar contratos, acuerdos, franquicias, etc.
- Otorgar licencias y regular todos los negocios, oficios y profesiones.
- Organizar, regular y mantener un departamento de bomberos.
- Proteger la salud pública.
- Promulgar y hacer cumplir los códigos de construcción y de seguridad.
- Reglamentar la zonificación, subdivisión y uso de los terrenos y edificios privados.
- Mantener el control del tráfico.
- Proveer la reducción, prevención y eliminación de las molestias.
- Establecer y designar ciudadanos para servir en las juntas de la ciudad de Las Vegas: Comisión de Planificación, Junta de Administración Pública, Comisión de Artes, Comisión de Preservación Histórica, por nombrar sólo unos pocos.
- Además, los miembros del Consejo Municipal sirven en diversas juntas: Convenciones de Las Vegas y Departamento de Visitantes, Comisión Regional de Transporte, Control Regional de Inundaciones, Junta del Distrito de Salud, Cámara de Comercio de Las Vegas, Comité de la Policía Metropolitana en Asuntos Fiscales, etc.

Jueces del Tribunal Municipal

Un solo juez del Tribunal Municipal presidió hasta 1969 cuando la Comisión Municipal nombró a un juez adicional para el Departamento 2. En 1975, por ordenanza, se estableció el Departamento 3 y el Departamento 4 se añadió en 1977. Para servir aún más a nuestra comunidad cada vez mayor, el Consejo Municipal creó los Departamentos 5 y 6 en 1989 y 1991 respectivamente.

Los ciudadanos eligen a los jueces en general por el número de departamento. Cada juez preside en su respectivo departamento. En 2001, la Legislatura del Estado de Nevada aumentó los períodos judiciales de cuatro a seis años.

Los requisitos para el juez del Tribunal Municipal son:

- Deberá dedicarse a tiempo completo a los deberes de su cargo.

- Debe ser miembro debidamente autorizado, de buena conducta, por la Asociación de Abogados del Estado de Nevada.
- Nunca debe haber sido expulsado o retirado de cualquier cargo judicial por la Comisión de Disciplina Judicial.
- Debe ser elector calificado que ha residido dentro de la ciudad por un período de no menos de 30 días inmediatamente antes del último día para presentar la declaración de candidatura.
- Someterse a votación por los votantes registrados de la ciudad en general.